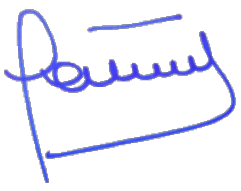

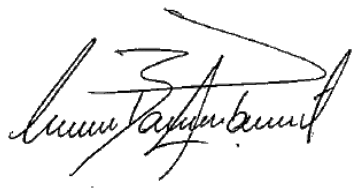


INSTRUCTIVO COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE FISCALIZACIONES A EMPRESAS CONTRATISTAS

Este instructivo forma parte del modelo de prevención de delito de la ley 20.393
vigente en la compañía desde junio de 2021.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariangela Pontigo Donoso Oficial de Cumplimiento Minera HMC 	Manuel Ríos Osorio Jefe de Abastecimiento y Contratos- Faena Michilla 	Cristian Barrientos Parant Gerente de Operaciones - Faena Michilla 
Versión 01 22-09-2022		

INSTRUCTIVO COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE FISCALIZACIONES A EMPRESAS CONTRATISTAS

El presente documento es aplicable a todas aquellas empresas contratistas con contrato comercial u orden de servicio vigente con Minera HMC S.A.

Este instructivo complementa lo estipulado en el Reglamento Especial de Empresas Contratistas y Subcontratistas (en adelante EECC) en el punto 2.6.2 de Registro y Seguimiento de Instrucciones de entidades fiscalizadoras.

1. Obligación de comunicación

La obligación general de la EECC es que deberá comunicar los resultados de las fiscalizaciones o auditorías efectuadas por las entidades con competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo y de las inspecciones de los organismos administradores del seguro obligatorio contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como también toda otra fiscalización de cualquier organismo público como Carabineros, Sernageomin, SMA, etc.

En caso de fiscalizaciones in situ, las Empresas Contratistas y Subcontratistas deben comunicar en forma inmediata al Administrador del Contrato de Minera HMC S.A. que está siendo objeto de una fiscalización en faena. El Administrador deberá acompañar a la EECC en el proceso de fiscalización, como veedor del acto, no debiendo emitir opinión ni juicios, y tampoco podrá generar compromisos en nombre de la EECC o de Minera HMC. El rol de veedor se restringirá a observar la fiscalización. En caso de que el Administrador se encuentre impedido de asistir, o no pueda ser ubicado, el encargado de la EECC que reciba la fiscalización deberá avisar al Jefe del área donde se presta el servicio o en su defecto al Gerente de turno (en caso de faena Michilla), quienes designarán al veedor.

En caso de que no se pueda asignar a un acompañante, el Administrador de Contrato de la EECC deberá dar aviso por correo electrónico al administrador de contrato de Minera HMC S.A., al Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos de la faena y al Oficial de Cumplimiento de la fiscalización dentro del plazo de 24 horas de realizada la misma, indicando lo siguiente:

- Organismo fiscalizador
- Motivo

- Area fiscalizada
- Fecha y hora
- Nombre fiscalizador
- Observaciones levantadas (se debe adjuntar el acta de fiscalización)
- Multas si las hubiere
- Nombre de la persona que atendió la fiscalización
- Representante de HMC presente en la fiscalización
- Enviar como adjunto el documento entregado por el fiscalizador, si no se ha entregado en el momento, enviar el reporte o cualquier comunicación.

2. Plan de acción

La EECC fiscalizada deberá incorporar las instrucciones y medidas correctivas emanadas de las autoridades correspondientes al Sistema de Gestión del Contratista y su cumplimiento será verificado o auditado por Minera HMC S.A. Dichos documentos de la fiscalización y documentos emanados de las medidas correctivas deberán registrarse y mantenerse en la carpeta de la Empresa Contratista y serán considerados en las verificaciones y evaluaciones de desempeño.

3. Deber de corrección y mejora continua

La EECC tiene un deber de corrección y mejora continua, en su compromiso de relaciones comerciales responsables y sustentables con Minera HMC.

La EECC se compromete a corregir y subsanar oportunamente cualquier práctica o condición subestándar detectada por su personal, por personal de HMC o por autoridad fiscalizadora.

4. Evidencia de cumplimiento de hallazgos y o multas.

En caso de haber sido fiscalizados por la autoridad, dentro del mes calendario, deberá presentar el estado de cumplimiento de los hallazgos encontrados, como condición previa para la autorización del estado de pago del mes respectivo.

En caso de que la autoridad haya cursado multas, el desglose de ella, las eventuales reclamaciones y apelaciones, o el pago total de las mismas, debe ser remitido al administrador de contrato, en consideración que tener este respaldo será condición para aprobación del estado de pago.

ANEXO 1 : Registro de Fiscalizaciones de EECC

REGISTRO DE FISCALIZACIONES DE EECC						
				Nº Folio		000
Nombre EECC:						
Nombre de quien declara						
Cargo de quien declara						
Fecha fiscalización:				Hora fiscalización		
Nombre órgano fiscalizador:				Nombre fiscalizador:		
Motivo fiscalización:						
Observaciones observadas						
Acta de fiscalización	SI			NO		
Multas	SI			NO		
Monto multa	Pesos		UTM		UTA	
Apelación	SI			NO		
Fecha pago multa						
Plan de acción						
Responsable						
Recepción por HMC						











Instructivo para EECC en caso de fiscalizaciones


Informe de auditoría final

2022-09-28


Fecha de creación:	2022-09-27
Por:	ALVARO ALARCON (AALARCON@MINERAHMC.CL)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZS5QPDp_54zhIT5dMi7zCrM1SvJeTJZF

Historial de “Instructivo para EECC en caso de fiscalizaciones”


-  ALVARO ALARCON (AALARCON@MINERAHMC.CL) ha creado el documento.
2022-09-27 - 23:19:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a cumplimiento@haldeman.cl para su firma.
2022-09-27 - 23:20:47 GMT
-  cumplimiento@haldeman.cl ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-27 - 23:21:24 GMT
-  El firmante cumplimiento@haldeman.cl firmó con el nombre de MPD
2022-09-27 - 23:22:55 GMT
-  MPD (cumplimiento@haldeman.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-09-27 - 23:22:57 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a mrios@minerahmc.cl para su firma.
2022-09-27 - 23:22:58 GMT
-  mrios@minerahmc.cl ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-28 - 0:38:22 GMT
-  El firmante mrios@minerahmc.cl firmó con el nombre de MRO
2022-09-28 - 0:38:56 GMT
-  MRO (mrios@minerahmc.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-09-28 - 0:38:57 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a cbarrientos@minerahmc.cl para su firma.
2022-09-28 - 0:38:59 GMT

 cbarrientos@minerahmc.cl ha visualizado el correo electrónico.


2022-09-28 - 10:51:58 GMT

 El firmante cbarrientos@minerahmc.cl firmó con el nombre de Cristián Barrientos Parant

2022-09-28 - 10:52:18 GMT

 Cristián Barrientos Parant (cbarrientos@minerahmc.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-09-28 - 10:52:19 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2022-09-28 - 10:52:19 GMT